Ayuntam.to En la Villa de Caravaca; a veinte y dos
de Diz.e de mill setez.s treinta y nueve se junto
el Consejo Justiz.a y Regim.to de ella, es a saver
el S.r Lic.do D.n Diego Phelipe de la Torre Ayala
Abog.do de los R.s Consejos Gov.r y Capitan a guerra
en ella p.r S. M. y con los Caballeros Capitulares
q.e firmaron se acordo lo sig.te

Macho Volbiose a tratar sobre el memorial dado p.r Diego
Ayala en que ofrezia vender la libra de Carne
de macho, la ultima semana deste mes, y la primera
del proximo mes de henero, a seis quartos, y m.s la
libra, y a este tiempo hizo presente el S.r de Ayun-
tam.to q.e el dho Diego Ayala le pidio el refe-
rido memorial p.r haverse arrepentido de hazer las sema-
nas de vaja que ofrezia, y no quiso entregarselo
p.r estar y abisto en este Ayuntam.to y no poderlo
hazer sin expezial decreto de la Villa; lo que
puso en su noticia, y consideraz.n p.r la que entendido
de todo decreve lo que tubiere p.r combeniente
y entendido p.r la Villa todo lo expresado, y con-
siderando, q.e no fueron admitidas en el Ayunta-
miento, q.e ayer se celebre las dhas semanas de vaja
y q.e la cosa esta integra y q.e no se le puede prin-
zipar al dho Diego Ayala a que cumpla la
obligaz.n q.e ofrezia hazer acordo q.e el presente S.r
le buelba dho memorial

Con lo que se acavo este Ayuntam.to y le firma-
ron

D.n Diego Phelipe de la Torre Ayala

D.n Jeronimo Lopez

D.n Miguel de Ortiz

D.n Juan Pablo de Salazar

Robles Marin